



La Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a través de su Política de Calidad, manifiesta el compromiso firme de satisfacer plenamente los requerimientos y expectativas formativas de sus estudiantes y su reconocimiento en los ámbitos académicos, profesionales y sociales en los que se integran, así como del resto de grupos de interés, garantizando el impulso de una cultura de calidad en el ámbito universitario basada en los principios de solidaridad, compromiso con el entorno, innovación, liderazgo útil a la sociedad y desarrollo de sus recursos humanos, así como un compromiso de mejora continua en los servicios prestados. Dicha política se fundamenta en las siguientes premisas:

1. Alcanzar un compromiso permanente de mejora continua como norma de conducta. Fomentar una cultura de calidad.
2. Favorecer la formación en temas de calidad de todo el Personal Docente e Investigador, Personal de Administración y Servicios, en función de las actividades y servicios que desarrollen, así como facilitar los conocimientos necesarios para que puedan desarrollar su actividad enfocada a la satisfacción de las necesidades de nuestros usuarios.
3. Lograr la mejora continua de las Titulaciones de la Facultad de Derecho, mediante una toma de decisiones basada en la recogida sistemática y periódica de información y en el análisis y revisión de los indicadores así como en la implementación de las acciones de mejora.
4. Asegurar el despliegue del Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SAIC), mediante su control, revisión y mejora permanente como herramienta para el aseguramiento de la calidad y la mejora y como garantía de la Acreditación Institucional.
5. Procurar las mejores condiciones de trabajo, el estímulo y el apoyo continuos y la mejor motivación de su personal, en aras de la conservación y la valorización del compromiso con la mejora continua.
6. Lograr que el sistema de calidad esté alineado con los principios del Centro entre los que se encuentran la transmisión de valores sociales para la consolidación de los compromisos con la mejora del empleo y del emprendimiento, de la valorización de la cultura y el patrimonio humanístico, y de la solidaridad.
7. Generar y potenciar redes y alianzas con instituciones científicas y académicas, con empresas y grupos de interés. Esta colaboración se entiende como un mecanismo bidireccional, en el que dichas entidades aportan perspectivas propias a la universidad, permitiendo nuestra propia valoración y mejorar nuestro compromiso con el entorno.
8. Difundir la Política de Calidad, para que sea entendida y aceptada por todo el personal de la Facultad, encontrándose a disposición de toda la comunidad universitaria y de la Sociedad.

Código Seguro de verificación: dXWMsAE67oczW+ZIQ1EM3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	02/11/2021
ID. FIRMA	firma.upo.es	dXWMsAE67oczW+ZIQ1EM3g==	PÁGINA 1/2



dXWMsAE67oczW+ZIQ1EM3g==



OBJETIVOS DE CALIDAD:

1. Implantar y mantener mecanismos para recoger ideas y aportaciones destinadas a la mejora de la calidad.
2. Fomentar la implicación y participación del alumnado en la gestión de la calidad del Centro, mediante la ejecución de acciones formativas encaminadas a promover la cultura de calidad en el estudiantado.
3. Avanzar en la transformación digital para ofrecer un servicio más cercano y ágil, respetuoso con el medio ambiente y que sirva como base para el desarrollo de un campus sostenible.
4. Consolidar el Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SAIC) como medio para evaluar periódicamente los procesos de evaluación y gestión de la calidad de todas las titulaciones, que permita avanzar hacia un modelo de acreditación institucional de los Centros Universitarios, garantizando el cumplimiento de los estándares internacionales de calidad.
5. Implementar y mantener herramientas para descentralizar la gestión de la Facultad de Derecho de modo que las soluciones que se aporten a las incidencias sean óptimas para todos los grupos de interés.
6. Flexibilizar la resolución de los incidentes en materia de movilidad internacional y nacional y prácticas externas.
7. Divulgar el calendario de horarios y de exámenes de las titulaciones de la Facultad antes del inicio del curso académico.
8. Difundir en la web institucional de la Facultad los Informes Anuales de Seguimiento de títulos.
9. Realizar reuniones de planificación y coordinación docente en cada uno de los títulos gestionados por la Facultad de Derecho con carácter semestral.
10. Resolver, en coordinación con la Unidad de Centros, los expedientes de transferencia y el reconocimiento de créditos en las titulaciones de la Facultad de Derecho en un plazo inferior a los dos meses desde la fecha de cierre de presentación de la solicitud.
11. Participar en visitas y Jornadas de puertas abiertas para difundir la oferta académica de la Facultad de Derecho entre los alumnos de Centros de Enseñanza Secundaria y otros grupos de interés.
12. Responder a todas las consultas de información recibidas a través de la web institucional de la Facultad de Derecho en un plazo máximo de 5 días hábiles.

Fdo. María Serrano Fernández

Decana de la Facultad de Derecho

Código Seguro de verificación: dXWmsAE67oczW+ZIQ1EM3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	02/11/2021
ID. FIRMA	firma.upo.es	dXWmsAE67oczW+ZIQ1EM3g==	PÁGINA 2/2



dXWmsAE67oczW+ZIQ1EM3g==